



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2015-MDP

Paiján, 03 de Septiembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1843-2015-GM en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28-08-15 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 471-2015-SGDUR/ MDP/JMCS, de fecha 20 de Agosto del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan Manuel Cabeza Segura, Alcanza Ficha Técnica de: "Instalación de Barandas en Canal Paiján Entre Calle Odonovan y Mercado el Hueco" Distrito Paiján - Ascope - La Libertad cuyo valor referencial asciende a S/. 43, 991.00; en referencia del Informe N° 003-2015/DIV-OBRAS-MDP/ECOSO, de fecha 19 de Agosto del 2015, emitido por la Srta. Bach. Elsa Cecilia Sandoval Orbegoso; en atención al Memorándum N° 014-2015-2015-SGDUR/MDP sobre Elaboración de Ficha Técnica: "Instalación de Barandas en Canal Paiján entré Calle Odonovan y Mercado el Hueco" Distrito Paiján - Ascope - La Libertad;

Que, en consecuencia en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28-08-15, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad la Ficha Técnica denominada: " Instalación de Barandas en Canal Paiján entre Calle Odonovan y Mercado el Hueco" Distrito Paiján - Ascope - La Libertad; cuyo valor referencial asciende a S/. 43, 991.00;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del Pliego, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la Ficha Técnica denominada: "Instalación de Barandas en Canal Paiján entre Calle Odonovan y Mercado el Hueco" Distrito Paiján - Ascope - La Libertad, por un monto referencial a S/. 43, 991.00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Gerente Municipal, Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Legal Interna y demás dependencias de esta Comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama